

Expediente: **75/21**

Carátula: **JOSE JUAN ANIBAL C/ AVILA FRANCISCO RENE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/12/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GALENO SEGUROS, -DEMANDADO

307162716481511 - AVILA, FRANCISCO RENE-DEMANDADO

900000000000 - SEPULVEDA, IVAN ALBERTO-DEMANDADO

20338196785 - JOSE, JUAN ANIBAL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 75/21



H3080088571

Civil CJM

AUTOS: JOSE JUAN ANIBAL c/ AVILA FRANCISCO RENE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°75/21.-

Presento a despacho e informo a S.S., que por un error involuntario de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil, se omitió realizar el informe ordenado en el cuaderno de prueba testimonial (CPD N° 3) respecto del domicilio del Sr. Brito Antonio Andrés. Así mismo informo que el Dr. Paliza Gustavo por la parte demandada en fecha 11/12/2024 presentó escrito solicitando que se notifique por cédula a domicilio real a la Sra. Correa Soraya Vanesa para la audiencia de vista de causa de fecha 16/12/2024. Por último informo que se encuentra pendiente de producción la prueba pericial médica (CPD N°5) atento a lo solicitado por el perito médico Dr. Lacoste Juan Carlos. Monteros, 13 de diciembre de 2024.- **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.-**

Monteros, 13 de diciembre de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría. En consecuencia: Atento a lo informado y a que se encuentran pendientes las pruebas en los cuadernos (CPD N° 3) y (CPD N°5) , se dispone:

1- SUSPÉNDASE la audiencia de vista de causa programada para el día 16/12/24 a horas 10:30.

2- FÍJESE NUEVA fecha para el día 05/03/2025 a hs 08:30 para que se celebre de manera presencial la Audiencia de vista de causa.

3- Atento a la proximidad de la audiencia: Notifíquese telefonicamente a los letrados los apartados que anteceden.-^{-SMJ} **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.